



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1183/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CÁRDENA.

13 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/0620/2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución, que autorice el pago a la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena.

La nota de la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena, de fecha 13/11/2023, en la que solicita el pago de la factura N° 001-001-0088380, conforme a la entrega de los bienes proveídos a esta institución.

El Memorando SGE/518/2023, del Jefe, Lic. Joel Leguizamón, de la División de Servicios Generales de la FP-UNA, en el que informa que la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena, entregó la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en la factura N° 001-001-0088380.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"; y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes cuatro millones seiscientos mil (G. 4.600.000), IVA incluido, a la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena, según factura N° 001-001-0088380, e imputar el pago al Objeto de Gasto 355 - Tintas, Pinturas y Colorantes.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana